

Jueves, 20 de agosto de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

#### **ANUNCIO. Anuncio convalidación por el Pleno Modificación de Crédito 05/2020.**

Habiendo sido convalidado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil veinte, el Decreto 125/2020 por el que se resolvía por el Sr. Alcalde en virtud de la potestad que le otorgaba el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el siguiente Expediente de Modificación de Crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

- 05/2020, de Concesión de Crédito Extraordinario.

Se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el referido expediente por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los/las interesados/as podrán examinarlo.

Madrigal de la Vera , 17 de agosto de 2020

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

